

Viernes, 4 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencias a órganos colegiados.

La Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Navatrasierra (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo al régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los siguientes términos:

Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguientes:

- 1.- Por asistencia a sesiones de la Junta Vecinal: 100,00 € por cada asistencia.

Navatrasierra (E.L.M.), 1 de agosto de 2023
Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE

